SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

N° 164-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 08 de junio de 2012

VISTOS:

El expediente Nº 00010879-2012 que contiene el Informe N° 068-2012-DEO-OGAT/INS y el Memorando Nº 206-2012-DG-OGAT/INS de la Oficina General de Asesoría Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 260-2010-J-OPE/INS se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos, el mismo que ha sido modificado según Resoluciones Jefaturales N° 014-2011-J-OPE/INS y N° 008-2012-J-OPE/INS;

Que mediante Resolución Jefatural N° 267-2003-J-IPD/INS y Resolución Jefatural N° 342-2010-J-OPE/INS se aprobó el Manual de Organización y Funciones de los órganos del Instituto Nacional de Salud, los mismos que han sido modificados por las Resoluciones Jefaturales N° 014-2011-J-OPE/INS y N° 008-2012-J-OPE/INS;

Que, la Oficina Ejecutiva de Organización de la Oficina General de Asesoría Técnica, en el marco de sus competencias, se encuentra revisando los documentos de gestión para su actualización y que estos permitan coadyuvar el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, en este contexto, es necesario modificar los documentos de gestión en lo concerniente a los requisitos mínimos exigidos para los cargos de Director Ejecutivo de las Unidades Orgánicas, en el sentido de exigir como Experiencia, el Requerimiento Mínimo de tiempo experiencia laboral no menor de tres años en la administración pública y no experiencia en el desempeño de cargos Directivos, toda vez que éstos constituyen el nivel inicial de organización de los cargos directivos de nuestra entidad;

N. REYES P.

Que, la Oficina Ejecutiva de Organización, de acuerdo a su Informe Nº 068-2012-OEO-OGAT/INS, emite opinión técnica favorable y propone la modificación del Manual de Clasificación de Cargos y del Manual de Organización y Funciones en el sentido mencionado;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud, y;

De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE

N. REYES P.

Artículo 1°.- Modificar el Manual de Clasificación de Cargos y el Manual de Organización y Funciones en lo que corresponde a la experiencia requerida como requisito mínimo para el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Salud; el mismo que deberá exigir ***"Experiencia mínima de tres (03) años en la Administración Pública, con preferencia en el Sector Salud".***

Artículo 2°.- Adecúese los documentos mencionados y todos aquellos que correspondan, a efectos de incorporar la modificación establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Asesoría Técnica, a la Oficina General de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Personal.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR SUÁREZ MORENO
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostatica es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº 857 Lima

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO